



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 400 - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, A NOV 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La CARTA Nº 173-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 24 de octubre del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL N° 989 EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO TUNUNTUARI DEL DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN" CODIGO SNIP N° 221253;

El INFORME TÉCNICO Nº 443-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 24 de octubre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, ministrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la obras en Idad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una del vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, establece el Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 7 años:

	i. R. I.
REG. N°	2373959
EXP. N°	1583376





ASO DEL REEN SERVICIO AL CIEDADANO.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Nº 989 EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO TUNUNTUARI DEL DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN" CODIGO SNIP Nº 221253;

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura \$51-2015-GRJ/GRI, de fecha 01 de diciembre del 2015, se aprueba la liquidación de CONTRATO Nº 135-2014-GRJ/ORAF de fecha 08 de abril del 2014, de la Obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Nº 989 EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO TUNUNTUARI DEL DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN" CODIGO SNIP 221253, ejecutado por el CONSORCIO ASHANINKA conformado por las empresas (1. EMPRESA AMAZONIAN PROGRESS SAC, 2. EMPRESA ASCD SAC, 3. EMPRESA CONSTRUCTORA MARBELLA SRL) debidamente representado el consorcio por el Sr. ISAIAS DIONICIO LOZANO LOZANO, finalmente siendo aprobado por S/. 1,200,525.53 Soles;

Que, en conformidad al REPORTE Nº 3820-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de octubre del 2017, el SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS remite la liquidación al Director Regional de Administración Financiera para su revisión y conciliación contable, con REPORTE Nº 064-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 11 de octubre 2017, el CPC. JULIAN RAIME JURADO CONCE en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/. 1,283,608.97 Soles. REPORTE N° 379-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 12 de octubre del 2017, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, con MEMORANDO Nº 284-2017-GRJ/ORAF/ OAF, de fecha 13 de octubre del 2017, el CPC. LUIS FERNANDEZ CUBA, en su calidad de SUB DIRECTOR (e) DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

Que, en conformidad a la Carta Nº 173-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 24 de octubre del año 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa según sus análisis y conclusiones los siguientes:





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Obra con conformidad se informa que:

✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
 ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°351-2015-GRJ/GRI, de fecha 01/12/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA Mat. N°2201, los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

DE LA LIQUIDACION TECNICA	1401170
CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°024-2014-G.RJUNIN de fecha 21/01/2 COSTO REFERENCIAL: S/. 1,140,14 SUPERVISIÓN: S/. 34,24 S/. 1,174,3	2014, 15.57 1,174,349.94 04.37
Regional de Infraestructura N°351-2015-GRJ/GRI, de fecha 01/12/ EJECUCIÓN DE O	2017 1,200,525.50
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÈCN	IICO: 42,761.44
GASTOS GENERA	ALES 40,322.00

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

copigo	OREA	AUTORIZADO	PRESUPURSTO	GARTO FINAL	MATERIALES	ALMACEN	FRESUPUESTAL
230793	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BUCIAL N 989 EN EL CENTRO						
RESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2013 RETA 0299 RUBRO 00		46.735.00	42.761.44	42.761.44			3,973,5
RESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014 META 0150 RUNRO DO	2	34,205 00	6.600 00	6 600.00			27.605.0
RESUPUESTO E/ECUTADO AÑO 2015 META 0082-0259 RUBRO DO	POBLADO DE ALTO TUNUNTUARI DEL DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNINº	1.196.209.00	1 133 510 37	1 133 510 37	1		62,698.6
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018 META 0320 RUBRO OC	THE TAX PARTY OF THE PARTY OF T	100 738 00	6.435.00	6.435.00			94.303.0
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017. META 0160-0565 RUBRO DO		94,303.00	94.302.16	94 302 16			0.8

TOTAL 57 1,472,190.00 1,283,608.97 0.00 0.00 188,581.03 Conciliado para la rebaja contable S/. 1,283,608.97 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCNO CON 97/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO Nº 443-2017-GRJ/GRI/SGS-Les, de fecha 24 de octubre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, <u>otorga la conformidad</u> los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias:





ANODEL BUTEN SERVICIO AL CREDADASO

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 74.3 del Artículo 74° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Imariciero de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Nº 989 EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO TUNUNTUARI DEL DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN" CODIGO SNIP 221253, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de S/. 1,283,608.97 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON 97/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la VERACIDAD de La Liquidación Técnica aprobada con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 351-2015-GRJ/GRI, de fecha 01 de diciembre del año 2017 y la Liquidación Financiera por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA Mat. N° 2201, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción Obra.

ARTÍCULO TERCERO.-RESPONSABILIDAD de la Ejecución de la Obra: CONSORCIO ASHANINKA conformado por las empresas (1. EMPRESA AMAZONIAN PROGRESS SAC, 2. EMPRESA ASCD SAC, 3. EMPRESA CONSTRUCTORA MARBELLA SRL) debidamente representado el consorcio por ESr. ISAIAS DIONICIO LOZANO LOZANO, RESIDENTE DE OBRA: ARQ. JUAN CARLOS LOZANO LOZANO CAP Nº 9383, SUPERVISOR DE OBRA: ARQ. JHON CORDOVA TORRES CAP Nº 9817, así como a la comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra, según correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INSTALACIONES EDUCATIVAS.

AÑO 2013 CADENA FUNCIONAL 0299

Sub Cuenta

1501.0702

Instalaciones Educativas

1501.070205

Por Adm. Directa - Otros

42,761.44

AÑO 2014 CADENA FUNCIONAL 0150

Sub Cuenta

1501.0702

Instalaciones Educativas





AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CRUDADANO

		1501.070204	Por Adm. Directa-Servicios	c con on
	100 0045 04			6,600.00
	AÑO 2015 CA			
	Sub Cuenta	1501.0702	Instalaciones Educativas	
		1501.070201	Por Contrata	1,112,445.37
	AÑO 2015 CA	DENA FUNCIONA	L 0259	
	Sub Cuenta	1501.0702	Instalaciones Educativas	
100 PT	los	1501.070204	Por Adm. Directa-Servicios	21,065.00
CALLERY I	ANO 2016 CA			
m selection of	Sup Cuenta	1501.0702	Instalaciones Educativas	
AN DE LUNES	10/23	1501.070204	Por Adm. Directa-Servicios	6,435.00
X	'AÑO 2017 CA			
	Sub Cuenta	1501.0702	Instalaciones Educativas	
		1501.070201	Por Contrata	88,080.16
	AÑO 2017 CA			
	Sub Cuenta	1501.0702	Instalaciones Educativas	
		1501.070204	Por Adm. Directa-Servicios	6,222.00
			TOTAL EJECUCIÓN CONTABLE	1, 283,608.97

Corresponde al PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL N° 989 EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO TUNUNTUARI DEL DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN" CODIGO SNIP 221253.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas de Regional de Repara la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de Junciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación de MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Nº 989 EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO TUNUNTUARI DEL DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN" CODIGO SNIP 221253, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASENO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 0 8 NOV. 201

gerente Regional de Infraestructura

COBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SEGRETARIA GENERAL

SEGRETARIA GENERAL